



Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

Expediente N° 7414/01.-

Cuerpo N°: 1

Iniciador: MINISTERIO DE LA PRODUCCION -DIRECCION DE
COMERCIO INTERIOR Y EXTERIOR.-

Extracto: S/SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA LA LOCACION DE
UN INMUEBLE EN LA CIUDAD DE SANTA ROSA.-

DICTAMEN N°

037/04

SR. MINISTRO DE LA PRODUCCION:

Venidas las presentes actuaciones sin dictamen previo de la Asesoría Letrada Delegada en virtud de aún no haberse designado profesional a cargo, según lo informado por el Ministro de la Producción, por nota de fecha 8 de enero del corriente, esta Asesoría se aboca al examen del proyecto de decreto de fs. 278/279.

De esta manera se advierte que sería conveniente agregar en el considerando como 4° párrafo el siguiente:

"Que el pliego de cláusulas particulares obrante a fs. 20/21 en su art. 4° prevé la prórroga del contrato".-

Que en el quinto párrafo también del Considerando adicionar que también ha intervenido Asesoría Letrada de Gobierno.

Por último corregir el año correspondiente al decreto 2004.-

Cumplido, se podrá continuar con los trámites pertinentes.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa,
AEC.-

14 ENE 2004



RAUL O. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa